REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político

rwn/vcs.

STREET WARD HACIBINDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION Juridica

Dop. T:R Y Regist Depart. Contabil.

Sub. Dep. C.Central

Sub. Dep. B. Cuenta Sub. Dep.

Biones Nec Depart.

Auditoria Depart. V:O:P:U:y

T. Sub, Depto. Mhunicio.

REFRENDACION

Notpor 8

ndus Dao ...

inisterio del Inter Oficina de Partes 2 2 ENE. 2010

ORIGINAL

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN NÚMERO 2517 TOTALMENTE DE 22-02-2001 EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

> RESOLUCIÓN NÚMERO 1881

Santiago, 02 de Abril de 2009

1 6 NOV. 2009

TRAMITADO

VISTOS:

·Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Número 2517 de 22-02-2001, se concedió el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia a el Sr. : MORAGA SALAS LUIS JERONIMO RUT : 04347330-1

2° Que, de acuerdo a nuevo informe legal emitido por el Instituto de Previsión Social el beneficio concedido debe dejarse sin efecto.

TOMADO RAZON Por Orden del Contralor General de la República

1 9 ENE. 2010

Jefe Subrogante Subdivisión Seguridad Social

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Déjase sin efecto la Resolución Número 2517 de fecha 22-02-2001, que concedió Pensión No Contributiva por Gracia, a el Sr.:
MORAGA SALAS LUIS JERONIMO RUT: 04347330-1

ARTICULO SEGUNDO: La Pensión No Contributiva se dejará de percibir a contar de la fecha de inicio de la Jubilación de Régimen Previsional normal por opción ejercida por el interesado con fecha 20-10-2008, debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

ARTICULO TERCERO: Lo señalado en el Artículo precedente, significa que el beneficiario mantiene la calidad de Exonerado Político, debiendo concedérsele el beneficio de Abono de Afiliación por Gracia.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

COMISION OF ESPECIAL TO PRESIDENTE OF PRESIDENTE OF THE PROPERTY OF THE PROPER

MARTA JO GNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO Depart,
Auditoria
Depart,
V:O:P:U:y
T,

Anot. Por Imputación

educ. Dio ..